

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0448/24

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA 1/2022

Se pone en conocimiento de los interesados, que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de este anuncio, se procederá a ejecutar el Decreto de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el cual dispone:

“Por el Secretario se ha emitido informe en relación con el procedimiento y legislación aplicable para llevar a cabo la restauración de la legalidad y se ha acreditado que no se disponía de las correspondientes licencias.

Visto el expediente al completo junto con su documentación y el informe propuesta de Secretaría

RESUELVO

Primero. Disponer la ejecución de las obras necesarias para restablecer la legalidad, consistente en demoler el techado construido en el acceso a la parcela con referencia catastral 000102800UK27D0001BM y la edificación construida al sur de dicha parcela.

Los actos realizados son incompatibles con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y Normas Subsidiarias de Planeamiento Provincial de Ávila.

Segundo. Notificar esta resolución al titular catastral.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos Martín González en San Martín del Pimpollar a treinta de agosto de dos mil veintitrés, de lo que yo como Secretario doy fe.”

Por esta razón, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de este anuncio.

San Martín del Pimpollar, 12 de febrero de 2024.

El 1.º Teniente de Alcalde, *Ismael Jiménez Jiménez*.